



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

DECRETO N° 059/2020.-

VILLA URQUIZA, 26 de Agosto de 2020.-

VISTO: La Solicitud de Exención Impositiva solicitada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza mediante Nota de fecha 20 de Julio de 2020 , Expediente N° 16230 , y;

CONSIDERANDO: Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza solicitó la exención impositiva correspondiente a inmuebles de su propiedad, en la Tasa General Inmobiliaria.-

Que La Caja de Jubilaciones y Pensiones se encuentra inscrita en la Administración Federal de Ingresos Públicos, con clave única de Identificación tributaria número 30-70016062-5 , como Sujeto Exento, acreditando la constancia correspondiente.-

Que en fecha 15/10/2019, La Caja de Jubilaciones y Pensiones (CJPVU), adquirió los inmuebles, que se encuentran ubicado en Distrito Tala, Dpto. Paraná, Prov. De Entre Ríos, Municipio de Villa Urquiza, Planta Urbana, Sector G, mediante Escritura Pública número ciento veinte (120), del libro de Protocolo de la Escribana Adscripta, Georgina ARDISSONO, Reg. Notarial N° 165.-

Que el artículo 117 de la ordenanza 246/99 JFVU establece que la Caja estará exceptuada de todo gravamen Municipal, por lo que resulta procedente reconocer la exención a partir de la fecha de adquisición de los inmuebles por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones (CJPVU).-

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, T.O. por Decreto N° 4.706/2012 M.E.H.F;

EI PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declarar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, conforme lo normado por el artículo 117 de la Ordenanza 246/99, exenta del pago en la Tasa General Inmobiliaria a partir de día 15/10/2019, de los siguientes Inmuebles:

1.- Calle Los Laureles s/n, a 4,22 m hacia el Noroeste a Calle Las Calandrias, superficie de Siete Mil Cuatrocientos Doce Metros Cuadrados con Noventa y Un Decímetros Cuadrados (7412,91 m2), Lote Manzana Número 1 , Plano de Mensura Número 207.106 ,Partida Provincial Número 74286 , Registro Municipal Número 1051.



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

2.- Calle Los Laureles s/n a 109,50 hacia el Noroeste a calle las Calandrias, superficie de Ocho Mil Quinientos Nueve Metros Cuadrados con Setenta y Dos Decímetros Cuadrados (8509,72 m2) , Lote Manzana Número 2 , Plano de Mensura Número 207.107 , Partida Provincial Número 261529 , Registro Municipal Número 1170.


3.- Calle Los Lapachos s/n a 4,31 m hacia el Noroeste a Calle las Calandrias, superficie de Siete Mil Ochocientos Veinte Metros Cuadrados con Catorce Decímetros Cuadrados (7820,14 m2), Lote Manzana Número 4, Plano de Mensura Número 207108, Registro Municipal Número 1171.

4.- Calle Los Lapachos s/n a 109,63 metros hacia el Noroeste a calle Las Calandrias , superficie de Ocho Mil Seiscientos Veintiséis Metros Cuadrados con Cuarenta y Un Decímetros Cuadrados (8624,41m2) Lote Manzana Número 5 , Plano de Mensura Número 207109 , Registro Municipal Número 1172.

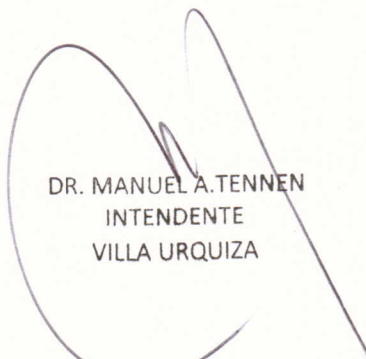
ARTÍCULO 2º: Notificar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a las áreas pertinentes a los efectos de implementar la presente norma.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-



DR. GERARDO RÍOS
SECR. DE GOBIERNO
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA



DR. MANUEL A. TENNEN
INTENDENTE
VILLA URQUIZA